

DECRETO EXENTO Nº. 116.-1

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS 2015, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, Enero 28 de 2015.-

VISTOS:

1.- 1.- La Resolución Nº 1.600 de 2008, que fija normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón; y Nº 908 de 2011, que fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que indica, ambas de esta Contraloría General.

La Circular 15.700 del año 2012, que estable los actos municipales sujetos a registro; y la Circular Nº573, que incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER..

- 2.- El texto refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Decreto Exento Nº1946 de fecha 22.10.2012 que aprueba Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2012.
- 4.- El texto refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Memo Nº 64 de fecha 28.01.2015, de Srta Adela Cofre A. Encargada del Jardín en donde solicita personal para realizar limpieza de patio exterior por 3 días.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la contratación de Recursos Humanos mediante Contrato a Honorarios para realizar reemplazo, desde el día 28 de Enero del 2015, hasta el día 30.01.2015 de acuerdo a Convenio Vigente para el funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2012, donde la JUNJI transfiere fondos para la operación, funcionamiento y administración de Jardín Infantil (Sala Cuna) ubicada en calle Aníbal pinto Nº060 Villa Pidima, con capacidad de 20 lactantes, 32 Nivel Medio cuyos nombres y funciones se indican.

a) Auxiliar de Aseo:

-NURY DE LOURDES EVERT COLOMA

2.- Considérese las cláusulas del referido convenio, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE ARCHIVESE

JOSE WLUGRON MARTINEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

FREDY AVELLO PEREZ SECRETARIO(S) MUNICIPAL JVM/FAP/RCS/JNG/klb DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.

- Archivo oficina Partes

- Archivos.

Secretario

Unidad Ley N° 20.285.

- Archivo SIAPER